

**Acuerdo 16**  
**PROGRAMA ALMERÍA JUEGA LIMPIO COHESIONA: PROYECTO DISCAPACIDAD Y DEPORTE Y PROYECTO DEPORTE INCLUSIVO E IGUALITARIO.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 7 de marzo de 2025.

En el Plan Provincial de Deporte 2025 (PPD), aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2025, acuerdo número 9, se incluyó dentro del eje de actuación “Almería Juega Limpio” y de su “Programa COHESIONA”, para su desarrollo, entre otras actuaciones, los siguientes proyectos: Proyecto Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario.

Este programa tiene su encaje en la competencia propia municipal recogida en el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, denominada: organización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a grupos de atención especial. Ello determina el que sea competencia propia provincial, al amparo del deber de asistencia técnica, económica y material que el artículo 11 LDA (ley del Deporte de Andalucía) asigna a las provincias en la tarea de aseguramiento del ejercicio íntegro de las competencias municipales.

Este programa se articula como un servicio deportivo de ámbito provincial que pretende hacer más accesible la actividad física al colectivo de personas con discapacidad adaptada, dotándolo de los mismos criterios de planificación, organización, recursos, presupuesto y evaluación, a través de procesos que deben orientarse al logro de objetivos; al considerar que el deporte puede jugar un papel fundamental en la integración más efectiva en la sociedad de las personas con capacidades intelectuales diferentes, teniendo en cuenta que sus valores esenciales (esfuerzo, compañerismo, disciplina, etc.) están en la base de la convivencia de cualquier comunidad democrática.

El Programa Almería Juega Limpio Deporte Cohesiona desarrolla dos proyectos que lo conforman:

- Discapacidad y Deporte (PDYD).
- Deporte Inclusivo e Igualitario.

En el informe de 3 de marzo de 2025, del Técnico Superior de Deportes, se contemplan los aspectos generales y específicos que han de tenerse en cuenta para la realización del programa, verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t6wuiJtR6K12bZs9IQj9Pg%3D%3D>.

Igualmente, dicho informe se ve completado por la normativa general de 5 marzo de 2025: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xc%2BQ4V%2BjCQOp7NCI4hRZSw%3D%3D> y específica, de 5 de marzo de 2025, del programa:

Competición:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bmVUD5Hn9AcFVOwrpfboTg%3D%3D>

Recreación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pYX7FQFzFRVQh8mRWMb2dA%3D%3D>

Dinamización:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zRqVtMAMve%2FIIEGMOEWjsQ%3D%3D>

Almería Juega Limpio PDYD:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqwLfp3iorI0wb%2BSHYLgMw%3D%3D>

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto, se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa Almería Juega Limpio – Cohesiona, integrado por sus proyectos de Discapacidad y Deporte y Proyecto Deporte Inclusivo e Igualitario 2025, así como su normativa de aplicación; todo ello en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva.

Normativa general:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xc%2BQ4V%2BjCQOp7NCI4hRZSw%3D%3D>

Normativas específicas:

Competición:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bmVUD5Hn9AcFVOwrpfboTg%3D%3D>

Recreación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pYX7FQFzFRVQh8mRWMb2dA%3D%3D>

Dinamización:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zRqVtMAMve%2FIIEGMOEWjsQ%3D%3D>

Almería Juega Limpio PDYD:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqwLfp3iorI0wb%2BSHYLgMw%3D%3D>

2º) Aprobar un gasto de cincuenta mil euros (50.000,00 €) para la ejecución del referido programa, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22616 Programa de Deporte Adaptado e Inclusivo.

3º) Publicar el programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.